

FICHA 80. ÁLAVA – Subvenciones para el desarrollo de programas y/o actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres

Para quién: los ayuntamientos y las cuadrillas del Territorio Histórico de Álava y del enclave de Treviño, a excepción del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la cuadrilla de la que éste forma parte.

Enlace de acceso: [Sede Electrónica de la Diputación Foral de Álava - egoitza](#)

Normativa de referencia: [Acuerdo 752/2024, del Consejo de Gobierno Foral de 17 de diciembre. Aprobar la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas y/o actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres promovidas por cuadrillas y ayuntamientos de Álava y del enclave de Treviño, ejercicio 2025](#)

Ámbitos: Igualdad

Cuantía: 200.000 €

Plazo de presentación: 21/02/2025

Resumen

La convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, cuya finalidad es impulsar la realización en los ámbitos municipal y de cuadrilla de programas y actividades dirigidas a **promover la igualdad de mujeres y hombres** para el ejercicio 2025 en el Territorio Histórico de Álava y el enclave de Treviño. Las actividades por financiar dentro de esta convocatoria deberán acreditar un **enfoque feminista** en su abordaje.

Actuaciones subvencionables

Serán subvencionables los proyectos cuyos fines se encuentren entre los siguientes ejes de actuación:

- Elaborar y evaluar **planes de igualdad y protocolos de actuación y de coordinación** frente a las violencias machistas.
- Promover la presencia de **liderazgos feministas** en los puestos de representación y/o de responsabilidad política públicos.
- Incrementar el conocimiento sobre las causas y vías de solución a la **feminización de la pobreza**

y su evolución, teniendo en cuenta su intensificación en contextos de crisis.

- Reforzar y consolidar el trabajo del **movimiento asociativo de las mujeres de Álava** en la defensa, construcción y consolidación de los derechos y ciudadanía de las mujeres, así como para la consecución de la igualdad real de mujeres y hombres.
- **Aumentar el número de mujeres comprometidas con el logro de la igualdad** en organizaciones sociales, sindicales, empresariales, culturales y políticas.
- Impulsar el **trabajo feminista en red** y la construcción de redes feministas en Álava.
- Fomentar una **sexualidad libre, positiva y saludable** en todas las etapas de la vida.
- Promover y proteger los **derechos de las mujeres con discapacidad** y dar mayor visibilidad a sus realidades, desde un enfoque no capacitista.
- Promover y proteger los **derechos de las mujeres migradas, racializadas, de la comunidad gitana y/ pertenecientes a otras comunidades y grupos étnicos** y dar mayor visibilidad a sus realidades, desde un enfoque antirracista.
- Construir espacios y mecanismos desde donde la voz de las **víctimas supervivientes de la violencia machista** contra las mujeres sea tenida en cuenta e impacte en las políticas públicas.
- Desarrollar iniciativas para eliminar las discriminaciones contra los **colectivos LGTBI+** y promover la diversidad sexual y de género.
- Concienciar a la sociedad sobre los efectos del **edadismo** en las mujeres (estereotipos, prejuicios y discriminación asociada a la edad).
- Promover y proteger los **derechos de las mujeres reclusas y exreclusas, trabajadoras sexuales, en contextos de trata, sin hogar, seropositivas, con adicciones, aquellas que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad y exclusión social grave, en condición de monomarentalidad o cualquier otra condición o circunstancia personal, social o administrativa.**
- Desarrollar **espacios y programas de intervención con hombres** que pongan el foco en la reflexión y concienciación sobre el poder, la violencia y los privilegios masculinos, así como sobre los costes que éstos generan en las mujeres, en los hombres y en la sociedad en su conjunto.
- Promover el **compromiso, implicación e incidencia efectiva de los hombres** en la construcción de la igualdad real y la eliminación de la violencia machista, en particular de los jóvenes y de los que ocupan puestos de liderazgo, para que se conviertan en agentes de cambio, sirvan de modelo y generen sinergias, desde todos los espacios donde participan.
- **Sensibilizar a las generaciones más jóvenes** para que valoren los logros obtenidos en materia de igualdad, aprendan a identificar las desigualdades de mujeres y hombres y se movilicen para su eliminación.
- Contribuir a que la ciudadanía conozca e interiorice el **valor de la igualdad**, aprenda a cuestionar los mandatos de género y a desmontar, con argumentos, las afirmaciones que justifican y banalizan las discriminaciones contra las mujeres.
- Promover la realización de **estudios** que profundicen en las causas, características, dificultades de identificación y consecuencias de todas las formas de violencia machista contra las mujeres, incidiendo en la aplicación práctica de sus conclusiones.
- Intensificar la **sensibilización** sobre las manifestaciones de la violencia machista contra las mujeres menos visibles y sus consecuencias (violencia sexual, violencia vicaria, violencia económica, acoso sexual y por razón de sexo, violencia digital y en redes sociales y otras).
- Reforzar el **trabajo comunitario** en los procesos de recuperación y empoderamiento de las supervivientes, especialmente con las asociaciones de mujeres que trabajan a favor de la

igualdad, los grupos feministas, las escuelas de empoderamiento y las casas de las mujeres.

Las actividades subvencionadas abiertas al público en general formarán parte de la programación de **LAIA - Red Territorial de Álava para la igualdad y el empoderamiento de las mujeres**. A tal fin, una vez resuelta la convocatoria, se solicitará información sobre los proyectos subvencionados a las entidades titulares de los mismos.

Se puede presentar **un único proyecto por entidad solicitante**.

Período elegible de gastos

Se consideran gastos subvencionables aquellos que se realicen en el **ejercicio 2025, desde el 1 de enero hasta el 1 de diciembre**.

Cuantía de las ayudas

La Dirección de Igualdad y Derechos Humanos de la Diputación Foral de Álava financiará un máximo del **90%** del importe del presupuesto total subvencionable correspondiendo a la entidad solicitante asegurar la disposición del restante 10%.

Las cuantías máximas serán proporcionales al número de habitantes de la entidad, siguiendo los siguientes tramos:

- Entidades con población menor de 500 habitantes: **3.000 €**.
- Entidades con población entre 501 y 1.000 habitantes: **5.000 €**.
- Entidades con población entre 1.001 y 3.000 habitantes: **6.000 €**.
- Entidades con población de más de 3.001 habitantes: **8.000 €**.

En el caso de las cuadrillas el importe de la cuantía máxima de subvención será de **10.000 €**.

No serán acreedoras de subvención las peticiones que una vez revisadas conforme a lo establecido en esta convocatoria no alcancen la subvención mínima de **800 €** por entidad.